

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0820/2024 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

## ACUERDA

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto Nacional Electoral, para que adopte de manera urgente, medidas inmediatas y efectivas para llevar a cabo una campaña de difusión masiva, a través de todos los medios de comunicación bajo su jurisdicción, donde se proporcione información clara y precisa que destaque la naturaleza constitucional de los programas sociales, subrayando que su acceso no debe condicionarse al ejercicio del voto ni a la preferencia política de la ciudadanía.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTA** 

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORBAS

EN FUNCIONES DE SECRETARIA

EN FUNCIONES DE SECRETARIO

DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ